

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200104751* Radicado: 20261200104751 Fecha: 12-08-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., miércoles 12 de agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120143802 del 11 de agosto de 2026 – Bogotá Te Escucha 5584252026– Intervención DG 51 AS KR 61C-KR 61D.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS Y LAS PROBLEMATICAS REPORTADAS POR REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, SE LLEVARON A CABO ACCIONES DE RECONOCIMIENTO TERRITORIAL EN EL SECTOR DEL BARRIO NUEVO MUZU DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO. DURANTE DICHAS ACTIVIDADES SE EVIDENCIO UN HUNDIMIENTO EN PROCESO SOBRE EL SEGMENTO VIAL IDENTIFICADO CON CIV 6.000.455 VIA INTERMEDIA CON PASO DE TRANSPORTE PUBLICO COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, UNIDAD DE MANTENIMIENOT VIAL Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO (COORDENADAS APROX 4.58829, -74.14896). SIN EMBARGO, SEGUN REPORTES DE LA COMUNIDAD ESTE SEGMENTO FUE INTERVENIDO RECIENTEMENTE Y EL PRESUNTO HUNDIMIENTO FUE GENERADO POR OBRAS DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR. DE ACUERDO A ESTO SE SOLICITA REVISAR LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS Y EN CASO TAL REMITIR CONCEPTO E IMPLEMENTAR LAS OBRAS QUE ATIENDAN/MITIGUEN EL HUNDIMIENTO EN CURSO.”* (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 06 – TUNJUELITO // **UPL (Unidad de Planeamiento Local):** VENECIA

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
321359	6000455	DG 51A S	KR 61C	KR 61D	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

PK_ID: Llave de Identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Local / **IN:** Intermedia / **AR:** Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200104751* Radicado: 20261200104751 Fecha: 12-08-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Adicionalmente, considerando la observación sobre la posible presencia de una socavación por daño en redes hidráulicas, trasladamos copia de la petición a la **Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP)** con el fin de que adelante la inspección técnica correspondiente en el lugar.

Ademas la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Kennedy** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa

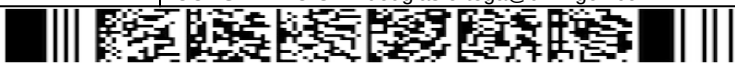
Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 20 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 26 / “mes” 08 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Tunjuelito- Diagonal 50 A # 18 - 48 Sur - Barrio San Carlos (Rad 20261120143802)
 Copia: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P.-Ac. 24 #37-15, Bogotá (Rad 20261120143802)

Documento 20261200104751 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 20-08-2026 21:33:45
Revisó:	DOUGLAS ELIAS DE JESUS ORTEGA - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - douglas.ortega@umv.gov.co
 fa7bee5bdeee803b2f0b4dc37051cc9a97648c9c7371f91031cc2f8b44b49449 Codigo de Verificación CV: ede2b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	